PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 107

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	16-12-2020.
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*1*	Provisión de escritorios para pull de trabajo, fabricados en madera, lustrada, de 1,00 x 0,60 m. con cajones y cerradura tipo cilindro, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	*7*	Nempre	Paraguay	1.100.000	**7.700.000**
2	*2*	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,65 m. de ancho y 0,75 m. de alto con 3 (tres) cajoneras, para Secretaría. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	*2*	Nempre	Paraguay	1.650.000	**3.300.000**
3	*3*	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,55 m. de ancho, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	*6*	Nempre	Paraguay	1.660.000	**9.960.000**
					TOTAL				**Gs. 20.960.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 20.960.000.-**
						Total:			**Gs. 20.960.000.-**

FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**
Edgar Rodríguez C.I. Nº 2515412-5	16-12-2020.	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES

Nempre Producciones

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 108

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	16-12-2020
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
4	*4*	Provisión de sillas fijas para interlocutor del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	*15*	Nempre	Paraguay	748.500	**11.227.500**
5	*5*	Provisión de sillas giratorias del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro, para Secretaría (8) y Dirección de Observatorio Legislativo (6). Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	*14*	Nempre	Paraguay	749.000	**10.486.000**
					TOTAL				**Gs. 21.713.500.-**

SON GUARANÍES: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 21.713.500.-**
						Total:			**Gs. 21.713.500.-**

Nempre producciones RUC: 2515412-5 16-12-2020 **FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR** EDGAR RODRIGUEZ	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 109

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 16-12-2020	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
6	*6*	Provisión de armario modular con estantes interiores. Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	*1*	Nempre	Paraguay	3.490.000	3.490.000
7	*7*	Provisión de armario alto, de dimensiones; 1,20 m. de largo, 0,45 m. de ancho y 1,80 m. de alto, para la Dirección de Observatorio Legislativo Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	*1*	Nempre	Paraguay	1.445.000	1.445.000
10	*10*	Provisión de mesa de reuniones para 15 personas, en forma de "U" de dimensiones 4,20 m. de largo total, 0,55 m. de ancho por cada bloque de mesada y 0,60 m. de ancho en la cabecera y 0,80 m. de alto, fabricado en madera, lustrada, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Según EE.TT CD. N° 13/2020	Unidad	Unidad	*1*	Nempre	Paraguay	4.445.000	4.445.000
					TOTAL				**Gs. 9.380.000.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 9.380.000.-**
						Total:			**Gs. 9.380.000.-**

nempre producciones RUC: 2515412 - 5 **FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR** EDGAR RODRÍGUEZ	16-12-2020. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 110

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 16-12-2020.
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
9	9	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,20 x 1,60 m. para Secretaría. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	790.000	790.000
8	8	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,50 x 1,00 m. para la Dirección de Observatorio Legislativo. Según EE.TT CD. Nº 13/2020	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	591.000	591.000
					TOTAL				**Gs. 1.381.000.-**

SON GUARANÍES: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	530	10	1	99	**Gs. 1.381.000.-**
						Total:			**Gs. 1.381.000.-**

nempre producciones **FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR** EDGAR RODRIGUEZ	16-12-2020. **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**OSCAR R. SALOMÓN F.** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO
H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 111

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	16-12-2020
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.969**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**		
Proveedor:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	**RUC:**	**2515412-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
11	*11*	Heladera de acero inoxidable con capacidad de 520 litros, de 2 puertas, frio seco. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	Unidad	Unidad	*3*	Nempre	Paraguay	6.990.000	20.970.000
					TOTAL				**Gs. 20.970.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento – Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	540	10	1	99	**Gs. 20.970.000.-**
						Total:			**Gs. 20.970.000.-**

nempre producciones
RUC 2515412-5

16-12-2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
EDGAR RODRIGUEZ		

ORIGINAL